



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCIÓN N.º 069 -2019-DCGI/JNE

Lima, 23 ABR. 2019

VISTOS, el Informe N.º 095-2019-LOG-DGRS/JNE, de fecha 16 de abril de 2019, formulado por la Jefa de la Unidad Orgánica de Logística, el Informe N.º 013-2019-LGM-LOG-DGRS/JNE de fecha 15 de abril de 2019 y el Informe N.º 079-2019-DGNAJ/JNE de fecha 22 de abril de 2019 de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N.º 002-2019-DCGI/JNE de fecha 11 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el año fiscal 2019 (en adelante, PAC).

Conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF de fecha 31 de diciembre de 2018 (en adelante, Reglamento), señala taxativamente: *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*.

Según el numeral 7.6.2 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones (en adelante, la Directiva), señala lo siguiente: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*.

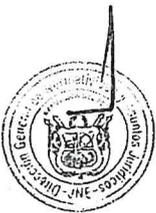
El artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones (en adelante, ROF), aprobado por Resolución N.º 001-2016-JNE, modificado por Resolución N.º 0337-2017-JNE y Resolución N.º 012-2019-P/JNE, dispone: *"[...] El Presidente del Jurado Nacional de Elecciones es su representante oficial y es el Titular del Pliego"*.

Mediante Resolución N.º 019-2016-P/JNE, el Presidente de la Institución delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el PAC, así como sus modificaciones.

Mediante Informe N.º 095-2019-LOG-DGRS/JNE formulado por la Jefa de la Unidad Orgánica de Logística, solicita la modificación del PAC, para la inclusión de la Contratación Directa del procedimiento de selección "Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para la Oficina Desconcentrada de Chiclayo", con el valor referencial de S/ 96,000.00 (Noventa y seis mil con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con fecha prevista de convocatoria mayo 2019.

De acuerdo a lo expuesto, la inclusión solicitada, se encuentra sustentada en el Informe N.º 013-2019-LGM-LOG-DGRS/JNE de fecha 15 de abril de 2019, señalando que la Contratación Directa, se encuentra dentro de los alcances del literal j) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.

Según Certificación N.º 00471-2019-DGPID/JNE, de fecha 08 de abril de 2019, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, otorgó la certificación de existencia de crédito presupuestario, en el presupuesto del pliego 031 Jurado Nacional de Elecciones, aprobado para el ejercicio fiscal 2019, por el importe de S/ 28,000.00 (Veinte y ocho mil con 00/100 Soles) y con fecha 08 de abril del presente año, la Directora General de Recursos y Servicios y el Director General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, garantizaron la previsión presupuestal, por un monto de S/ 68,000.00 (Sesenta y ocho mil con 00/100 soles), programándose en el presupuesto para el





Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCIÓN N.º 069 -2019-DCGI/JNE

ejercicio presupuestal año 2020 la cantidad total de S/ 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 soles) y para el año 2021 la cantidad de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles).

Mediante el Informe N.º 079-2019-DGNAJ/JNE de fecha 22 de abril de 2019, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del PAC 2019 para la inclusión de la Contratación Directa del procedimiento de selección "Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para la Oficina Desconcentrada de Chiclayo", por el valor referencial de S/ 96,000.00 (Noventa y seis mil con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con fecha prevista de convocatoria mayo 2019, elevando el expediente al funcionario competente para que se apruebe.

Conforme al numeral 7.6.3 de la Directiva, dispone que el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviera.

Que, en el presente caso es necesario modificar el PAC 2019, con la inclusión de la Contratación Directa del procedimiento de selección "Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para la Oficina Desconcentrada de Chiclayo", por el valor referencial de S/ 96,000.00 (Noventa y seis mil con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Conforme al numeral 8 del artículo 16 del ROF, concordante con el literal vii) del artículo segundo de la Resolución N.º 019-2016-P/JNE, de fecha 29 de enero de 2016, señala como una de las funciones delegadas por el Presidente de la Institución a favor del Director Central de Gestión Institucional, la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la institución, así como sus modificaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2019, incluyendo la Contratación Directa del procedimiento de selección "Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para la Oficina Desconcentrada de Chiclayo", por el valor referencial de S/ 96,000.00 (Noventa y seis mil con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios publique la modificación antes indicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo Tercero.- DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el PAC modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.




VICTOR LUIS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Director Central de Gestión Institucional (e)
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

000010-JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

UNIDAD EJECUTORA: 478

RESOLUCION N°: 2019-00019/IE

D) UNIDAD EJECUTORA: 478

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: 2019-00019/IE

B) AÑO: 2019

E) RUC: 2013172659

N.º REF	ENTIDAD CONVOCANTE DE COMPRA O SELECCION CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE JURISDICCION SEGUN LA LEY DE ORGANIZACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACION	FECHA DE CANCELACION DE LA CONTRATACION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	CATEGORIA DE BIENES, SERVICIOS O OBRAS A CONTRATAR	
																							1. Por Encargado de
19	Unico	07 Por la Entidad	1. Por Encargado de	203. Contratacion Directa	3. SERVICIOS	0. IND	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE	34. Servicio	34. Servicio	1	1. Soles	50000	14	DEPA	PNVY	DIS1	00	00	00	21. Procedimiento	LOGISTICA	0. 51	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE



- ▶ PAC
- ▶ Reportes
- ▶ Presupuesto Institucional Apertura
- ▶ Procesos no Programados

Resumen de la version publicada(Incluidos, Excluidos, Modificado) 2019

[Volver](#)

Año: 2019

Entidad: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Version: 2

Fecha de registro: 25-04-2019 15:27:23

Documento de Aprobación:

Tipo Documento: Resolución

Número documento: 05-2019-DCGI/JNE

Fecha del documento de aprobación: 23-04-2019

Archivo del documento de aprobación: **Resolución 049-2019-DCGI-JNE 3da Version PAC 2019.**

Persona que aprueba el documento: GUTIERREZ, GUTIERREZ, VICTOR LUIS

Nombres:

Tipo Documento: DPN

Número documento: 28816264

Cargo de la persona que aprueba el documento: DIRECTOR CENTRAL DCP

Observación: INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA, ALQUILER DE INMUEBLE PARA LODO CHICLAYO

Usuario que registro: 06207503

Listado de Procesos Programados INCLUIDOS

Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de ITEMS	Valor Estimado(En Soles)	Mes Programado	Fondo Financiamiento	Acciones
19	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CHICLAYO	Contratación Directa	1	96,000.00	Mayo	* Recursos Ordinarios	<div style="text-align: right;"> (1 of 1) </div>



MEMORANDO N° 0251-2019-LOG-DGRS/JNE

A : Ing. LUIS ALBERTO ANTONIO RAMOS LLANOS
Director de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico

ASUNTO : Publicación en Página Web JNE – Modificación Plan Anual de Contrataciones del JNE 2019

REFERENCIA : Resolución N° 069-2019-DCGI/JNE (23.04.2019)

ANEXO : a) Modificación PAC JNE 2019 – Inclusión PAC (01 pág.)
c) Resolución N° 069-2019-DCGI/JNE (04 pág.)

FECHA : Lima, 02 de mayo de 2019.

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir a su despacho la documentación relacionada a la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones Año 2019, que corresponde a la Versión 2, para su publicación en la página Web de la Institución, de acuerdo a lo señalado en el Artículo Tercero de la Resolución de la referencia; instrumento de gestión que ha sido publicado en el SE@CE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado el 23.04.2019.

Atentamente,




C.P.C. ROSEMARY QUISPE CUNO
Jefe de Logística
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

RLQC